



* Cursar después de 80 créditos
** Cursar después de 90 créditos
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: El valor de las actividades complementarias establecidas en el plan de estudios es de 5 créditos, considerando que cada crédito equivale a 20 horas y su cumplimiento debe ser del 1° al 7°, revisa el Catálogo de Actividades Complementarias en SII
SERVICIO SOCIAL: Lo podrás realizar cuando acredites 70% de los créditos totales del plan de estudio.
RESIDENCIAS PROFESIONALES: Las podrás realizar cuando acredites el 80% de los créditos totales del plan de estudios y haber acreditado las ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS y SERVICIO SOCIAL

Estructura Genérica 204
Residencias Profesionales 10
Servicio Social 10
Actividades Complementarias 5
Módulo de Especialidad 31
Total de Créditos 260